

Guayaquil, Marzo del 2.000

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
J.R.CORP. S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar a Uds. que durante el ejercicio 1.999, la compañía ha estado totalmente inactiva, lo que determina que la revisión de los balances, se limite al inicio y cierre del ejercicio.

Los procedimientos contables empleados son los adecuados y reflejan, en el balance presentado, al término del ejercicio 1.999., la inactividad de la empresa por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia y documentación contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,

Jaime Muriel  
Comisario

10 NOV. 2000

